

N.º V.

MEMORIAL LITERARIO.

LITERATURA ESPAÑOLA.

ANÁLISIS LITERARIOS.

HISTORIA.

COMPENDIO DE LA HISTORIA UNIVERSAL, escrito en francés por el C. Anquetil, y traducido en castellano por el P. D. Francisco Vazquez, Clérigo Reglar de San Cayetano, Quaderno 3.

En este quaderno se continúa la historia del pueblo de Israel hasta la salida del cautiverio de Babilonia.

Principia luego la historia de los Asirios, señalando su situacion, que al parecer era entre el Tigris y el Eufrates, en el parage en que empiezan á acercarse saliendo de la Mesopotamia, hasta donde se unen cerca de su desembocadura en el golfo pérsico.

De este corto pais saliéron casi los mayores conquistadores del mundo, que habiendo guerreado con muchas y grandes naciones, ninguna pudo resistir á los numerosos exércitos que se formaban en él.

Las costumbres, la religion y el comercio de los Asirios debiéron ser las de todos los pueblos que se les juntáron. Eran conquistadores y bárbaros, excesivamente libres en quanto á los ritos y la policia, excluyendo solo las prácticas que podian detener sus progresos en la guerra.

No nos dexáron escritos sus anales; y así ni hay donde fixar la base de la cronología, ni es posible ajus-

tar las datas ciertas de sus hechos. Quanto sabemos de ellos lo debemos, aunque muy alterado, á los Griegos. Basta esto para advertir la desconfianza con que debe leerse la historia de aquellos tiempos.

El griego Ectesias recogió las crónicas mas antiguas de los Asirios, que contienen los Reynados de Nino y Semíramis. Nino era soberano de un reducido pais sobre la ribera izquierda del Tigris cerca de sus fuentes entre lagos y montañas. De allí, tomando medidas políticas, extendió su dominio con sus armas, subyugando la mayor parte del territorio que baña el Eufrates, la Armenia, el Egipto, la Celesiria, los paises situados en la ribera del Helesponto, los Partos, Medos y Persas, y poco despues á los Bactrianos.

Quando Semíramis se casó con Nino era viuda de Menon, gobernador de Siria, que estuvo en el asedio de Bactra. Por su industria se tomó esta fortaleza. Con este motivo la vió el Rey, y se enamoró de ella. Se la pidió á Menon, el qual no quiso cederla; pero insistiendo Nino, se ahorcó de desesperado, y con esto le dexó lugar de cumplir su voluntad.

Este Rey edificó tambien á Nínive, ciudad soberbia, de cuya situacion nada se sabe de cierto, aunque se cree estaba en sus primeros estados hácia la parte superior del Tigris.

Una hazaña guerrera elevó á Semíramis al trono, el qual sostuvo con el mismo medio despues de la muerte de su marido, levantando exércitos de tres millones de combatientes para asegurar la sumision de los paises conquistados, y subyugar otros muchos. Tal fué el exército que llevó á la India. En sus expediciones no era la guerra su única ocupacion, porque iba señalando sus marchas con establecimientos útiles: cegaba las lagunas, construia puentes, allanaba montes, y hacia caminos por entre los arenales y las rocas, los quales por mucho tiempo conservaron el nombre de caminos de Semíramis.

Esta reyna edificó á Babilonia, entre cuyas gran-

dezas se cuentan el templo de Belo, las murallas y jardines. Estos eran una masa enorme de tierra que hizo levantar sobre el sepulcro de su esposo, la qual era de tanta extension que plantaron en ella jardines adornados de grandes árboles. Esta grandiosa obra se hizo solo en un año. Y como la reyna era inclinada á la magnificencia, para decorar la ciudad, repartió su terreno á los principales señores de la corte, con la condicion de que edificasen segun el modelo que les dió, y concluyesen en un tiempo fijo. El dinero necesario para estas empresas salía del pillage y espoliacion de los países opulentos, en los quales entraban con mano armada, sin otro motivo que el de robarles quanto tenían.

Dícese que murió en una conjuracion que formó contra ella su hijo Ninias. Este la sucedió en el reyno, é imitó mas los desórdenes de su vida privada, que las ocupaciones de su vida política y guerrera.

Sardanápalo fué el último que ocupó el imperio de los asirios. El nombre de este príncipe recuerda quanto se puede decir de su historia, que se reduce á que pasó la vida en medio de la afeminacion y desenfreno mas vergonzoso. Conspiró contra él Arsaces, coligado con Belesis, Sacerdote y Astrólogo de Babilonia, y le destronó obligándole á abrasarse con todas sus mugeres y riquezas, por no verse en manos de sus enemigos.

Parece que el escritor Ectesias atribuye á los quatro príncipes anteriores los sucesos que corresponden á muchos; y así por esto como por las fábulas de que está sembrada su historia, merece poco crédito. Las noticias verdaderas del imperio de los asirios deben, pues, buscarse en la sagrada escritura, la qual forma una especie de anales de esta nacion desde el punto que empezó á ser poderosa y conquistadora.

Fija este punto en el año 2228 del mundo, y en Pul su monarca, conocido por sus hazañas en Israel, porque le hizo tributario despues de haber atravesado

la Siria como vencedor. Siguió Teglathalassar, Salmanasar que tuvo guerra con los tirios, Ezar-Aden, Nabucodonosor, que sojuzgó á los medos, y tuvo por su general á Holofernes. En su tiempo se acabó el imperio de los asirios; pero le sobrevivió el de Babilonia, el qual es mas conocido.

La monarquía de los babilonios tuvo por fundador á Nemrod, nieto de Noe, y así verisimilmente son el pueblo civil mas antiguo del mundo. Nada diremos de sus supersticiones, ni de aquellas costumbres y establecimientos, que tenían por objeto la sensualidad y la disolucion mas abominable, segun dicen varios historiadores.

Los caldeos eran sus sacerdotes, sus filósofos, sus astrólogos y adivinos. Creían que el mundo era eterno, y tenían á los astros por dioses, ó á lo menos por la habitacion de las divinidades subalternas, á quienes el Dios Supremo tenia confiado el gobierno del mundo. Cultivaban sobre todo la astrología judiciaria, de la qual fueron inventores. En sus casas tenían escuelas para enseñar esta ciencia; pero solamente la comunicaban á sus familias. De esta suerte el arte de adivinar pasaba de padres á hijos, como sucede ahora con las artes en aquellos países de oriente.

El modo de vestir de los babilonios era lascivo y soberbio; consistia en una camisa que bajaba hasta los talones, y sobre ella otra de lana fina, y por último una especie de capa. Apenas se diferenciaban en sus vestiduras hombres y mugeres, pero ambos sexos gastaban mucha riqueza en los adornos acesorios. Cubrían con la mitra la cabeza, y hacian alarde de la hermosura de su cabello: llevaban muchos anillos en los dedos, y rara vez salian sin baston, especie de cetro que remataba en alguna flor ó páxaro. Su calzado era sandalias muy preciosas. Conocian la música y el bayle, de los quales usaban en sus solemnidades.

Siendo navegables sus dos rios, es de creer se valiesen de esta ventaja para su comercio exterior. El in-

terior fue sin duda muy activo, así por haber llegado su población á ser muy numerosa, como por la industria que florecia en ella, y con la qual abastecian á los muchos países conquistados. Puede decirse que poseían en un grado superior las artes de lujo junto con el buen gusto, y tanto que para ponderar una joya decia el mercader: *es obra de Babilonia.*

Los reyes eran despotas, y tenían una corte magnífica. Llamaban á su imperio la monarquía reyna del oriente. Sus primeros oficiales eran el capitan de la guardia, el gefe de los eunucos, el gefe de los magos, la gerarquía de los jueces, y la gente armada executora de sus órdenes. Los castigos eran pronto y terribles; y el pueblo se dividia en clases y castas diferentes.

En tiempo de Evilmerodac, hijo de Nabucodonosor, empezaron las guerras con los medos y persas, las quales continuaron en el de Neriglisar y Archod, y acabaron dividiendo el imperio babilónico, quando le regía Nabonedio ó Baltasar.

La Media es un país estéril en sus montañas, y fértil en sus llanuras, singularmente en los países meridionales que producen con abundancia granos, excelente vino, y quanto necesita la vida. El canton donde ahora está la ciudad de Tauris se llama el jardin de la persia. Aquí estuvo la famosa Ecbatana, construida en una montaña de figura circular, y rodeada de siete murallas concéntricas, que se levantaban una mas arriba que la otra, y estaban pintadas de diferentes colores, con lo que á cierta distancia formaban un aspecto singular y agradable.

Suponen que el patriarca de los medos fué Madai, tercer hijo de Jafet. Estos pueblos fueron al principio belicosos, y luego se afeminaron. En ellos tuvo origen la bárbara costumbre de hacer eunucos, los hombres á quienes confiaban la educacion de los príncipes, y que por estar privados de tener familia y cuidados domésticos, eran muy propios para las ciencias.

De esta clase salieron muchos hábiles ministros, y excelentes capitanes.

Entre los medos estaba en uso la poligamia recíproca. No se tenía por persona de importancia al que no tuviese siete mugeres á lo menos, ni á la muger que no tuviese cinco maridos.

Su religion fué la misma que la de los persas. No tenían comercio. Las leyes una vez hechas ya no podían ser suprimidas ni aun por el mismo que las había establecido, y por eso la Escritura Santa las llama irrevocables.

Después de la conquista de la Media por Semíramis, sucedieron otros ocho reyes, y por último cayó en la anarquía. Para evitar sus desórdenes, los medos pusieron el gobierno en manos de Deyoces, y al fin le elevaron al reynado. Fué grande legislador, y echó los fundamentos á la gloria y poder de sus descendientes.

Muerto este, entró á reynar Fraortes, que invadió y conquistó la Persia, y fué vencido y muerto en el ataque de la Siria, pues no contento Nabucodonosor con hacerle prisionero, mandó atravesarle con dardos, presenciando él mismo esta bárbara execucion. Vengóle su hijo Ciajara; pero tuvo el sentimiento de ver la Media inundada y destruida por los escitas, con cuyos caudillos cometió una traicion horrible, degollándolos en un festin á que les había convidado, y haciendo esclavos á los que habían quedado. Elevó su reyno al mas alto punto de esplendor, y lo dexó á su hijo Astiages, ó Asuero segun la Escritura.

Fué hijo de este, Ciajara segundo, último rey de los medos. Después de él reunió la Media á la Persia Ciro, hijo de Mandane y Cambises, y nieto materno de Astiages. Con esta reunion los medos y persas formaron en adelante una sola nacion.

La Persia es acaso el país mas agradable de Asia. Ademas de las producciones comunes de aquella parte del mundo, que son arroz y excelentes frutas, se coge

en ellas trigo y vino, frutos particulares de su suelo. Los perfumes y plantas medicinales no son raras en Persia, y muchas provincias abundan en metales que allí se trabajan con habilidad: el Kirban da plata, la Hircania hierro y acero, el Masenderan cobre, y las montañas y llanuras dan alumbre, azufre, sal, naphta, mármoles y turquesas. El golfo pérsico lleva las perlas mas hermosas del mar. Allí la tierra se ve casi por todas partes esmaltada de flores, jazmines, tulipanes, anémonas, renúnculos; y los junquillos y tuberosas crecen sin cuidado del jardinero. En Persia hay los mejores dátiles del mundo, y el mejor opio. Por último hay abundancia de todo quanto la naturaleza produce en otros países con escasez.

Los caballos de Persia son muy estimados, y solo ceden á los árabes. Las mugeres caminan en mulos y asnos, que algunas veces son de grande precio. Los camellos sirven para viages largos, y transportes de peso. El ganado es muy numeroso. En las montañas hay triges y leones. Los viajeros hablan de unos lagartos de cinco quartas de largo, y de sapos enormes y de horrible aspecto, pero no dañosos.

Se ve por aquellos campos toda suerte de aves. El pelícano es particular de la persia. Este es un páxaro pescador, y con todo eso habita bastante léjos de los ríos para que no le sorprendan; pero si la sed ó hambre le aprieta, va á beber y buscar para sí y sus polluelos la provision de peces. Los lleva en una especie de bolsa grande que tiene debaxo del pico, en la que dicen le cabe un cordero.

No son comunes en persia las curiosidades naturales, ni tampoco hay que buscar hoy curiosidades artificiales, ó de obra exquisita en los modernos persas, en todo degenerados de lo que fueron antiguamente.

En la mas hermosa llanura del Oriente, atravesada por el rio Araxes, y regada con muchos arroyuelos que baxan de las montañas que la coronan, y que

aun tiene más de mil y quinientos pueblos separados entre sí por bosquetes espesos, y jardines odoríferos, se levantaba la magestuosa Persépolis, digna capital de tan hermoso reyno. Sus ruinas excitan en el espectador admiracion y lástima. La ciudad y el palacio estaban situados al pie de una montaña, cuyos escarpados y sinuosidades había diestramente empleado el arquitecto para la comodidad y decoracion.

Por las figuras talladas que aun existen en las ruinas de los edificios, se conoce que los hombres de Persia eran, como son ahora, de estatura alta, de noble porte, bien musculosos, de una fisonomia espirituosa, y de accion viva en sus miembros. Las mugeres, de talle magestuoso, aparentan mas dignidad que gracia. Se advierte en ellas un ayre desdenoso y activo, ó un ayre de imperio que corresponde á la idea que tenemos del que exercian en sus esposos y sus hijos.

Los persas descenden de Sem por su hijo Elam: sus descendientes poblaron la Susiana y otras provincias vecinas, por lo que la escritura los llama Elámitas. Su gobierno fué siempre monárquico, y hereditaria la corona. Respetaban mucho á sus reyes, y celebraban con grandes fiestas su elevacion al trono, así como lloraban con luto universal su muerte.

Estos gozaban de grande magnificencia. Mudaban de habitacion segun el temperamento que elegían, y para esto tenian palacios en el norte y medio dia. Su cama y trono eran de oro mazizo esmaltado de pedreria. Las paredes estaban incrustadas de oro, plata, ambar y marfil, y por esto se puede hacer juicio de los demas muebles. Tenian á la cabecera de su lecho una caxa llena de una grande suma, y la llamaban la almohada del rey, sin duda porque contribuía para su tranquilidad.

Se ponía mucho cuidado en la educacion de los persas. La mentira, y el contraer deudas se miraban como vicios. Tomaban estado á los diez y siete años.

Era entre ellos muy apreciable el tener una dilatada prole. Gustaban de banquetes, y de tener ocasiones para convidarse. Sobremesa deliberaban acerca de negocios importantes; pero no tomaban la resolución hasta el día siguiente en ayunas. Eran muy zelosos de sus mugeres, y para guardarlas tenían muchos eunucos.

En la legislación criminal tenían algunas prácticas muy prudentes. Una era la de exáminar toda la conducta del reo, y si las malas acciones pesaban mas que las buenas, se le castigaba, pero si las buenas excedían, se le mitigaba la pena con proporcion.

Sus instituciones políticas, civiles, militares y religiosas acreditan un gobierno reglado. Tenían leyes rurales, policía en los pueblos, atención en los caminos, correos y casas de moneda. Cultivaban las ciencias, particularmente las matemáticas y astronomía, que con otras habían recibido de los indios.

Todo persa nacía soldado: servían sin sueldo ni otra recompensa que parte del botín. Sus armas defensivas consistían en una tiara para la cabeza á prueba de una cuchillada, una cota de malla en escamas, perniquetes y brazaletes, y el escudo. Las ofensivas eran dardos, espadas cortas, arcos muy largos, y flechas de caña que se rompían en la llaga. Manejaban bien los caballos, y tiraban con arte las flechas, uso que habían tomado de los partos. Eran diestros en la táctica, y sus campamentos presentaban un espectáculo magnífico.

La religion en la Persia fué al principio el panteísmo, mezclado con opiniones eterodoxas. Conservaban la idea de un solo Dios, y tributaban respetos al fuego y al sol. Su principal maestro Zoroastro prescribe que quando oren, se vuelvan hácia el sol ó hácia el fuego; pero el contexto de sus oraciones formularias en esta direccion del cuerpo no habla con los símbolos, sino con el ser soberano. En algunas de sus sectas era el agua tan respetable como el fuego.

Mandane, hija de Astiages, rey de los medos, se casó con el persa Cambyzes. De estos nació Ciro, de quien Herodoto y Xenofonte cuentan tantas particularidades fabulosas, el qual llegó á subir al trono, y á reunir baxo su mando los reynos de Media y Persia. Permitted á los judios cautivos volver á su patria, y reedificar el templo, acompañando esta gracia con socorros pecuniarios.

Cambyzes era cruel y dado al vino. Preguntando un dia á su valido Prexâpes el concepto que merecia á sus vasallos, éste le respondió que al paso que hacian justicia á su mérito, le notaban exceso en el vino. Para acreditar Cambyzes que no perdía el uso de la razon, despues de haber bebido con exceso, llamó al hijo de Prexâpes, le hizo colocar á cierta distancia, templó el arco, disparó, y le clavó una flecha en el pecho que le quitó la vida. Mandó luego abrirle delante de su padre, y haciéndole ver que habia atravesado el corazon del joven, "confiesa, le dixo, que me „agravan los que creen que el vino me priva de la „razon."

Palisites, xefe de los magos, suscitó contra él una rebellion, para colocar á un hermano suyo en el trono, y lo consiguió; pero descubiertas sus impos-
turas, le despojaron de él, y le mataron.

Entre los que se conjuraron contra él se hallaban Otones, Megabises y Dario, los quales, quedándose con la autoridad, se juntaron á deliberar. Quería Otones que la autoridad fuese del pueblo; Megabises opinó por la aristocracia, y Dario por el gobierno monárquico. Prevaleció el parecer de este.

Faltaba solo resolver sobre la forma de elegir rey, y acordaron dar esta honra al sol, conviniendo en que al dia siguiente concurririan á un sitio señalado, y que aquel cuyo caballo relinchase primero al salir el sol seria reconocido por rey. El caballerizo de Dario ató por la noche una yegua en aquel sitio, y llevó despues á él el caballo de su amo. Quando salió el

sol relinchó el animal, y entonces reconocieron por rey á Dario.

Su primera guerra fué contra los babilonios, cuya ciudad tomó con una cruel estratagema despues de veinte meses de sitio. Otras dos expediciones hizo contra los escitas y griegos. Para la primera llevó seiscientos mil hombres, pasó el bósforo de Tracia por un puente de barcas, baxó por el Danubio, atravesándole por otro puente de barcas, y entró en Escitia con el orgullo de un guerrero que iba con seguridad de la conquista; pero tuvo que retirarse. La causa de las desavenencias con los griegos tuvo su principio en la soberbia de los persas, que comandaban en las fronteras confinantes de la Grecia. Unos vasallos de tan grande emperador despreciaban á los infelices republicanos, y su riqueza se desdenaba de ver un pueblo que entonces era pobre. Pero este mismo pueblo defendió su libertad contra el formidable poder de Dario por espacio de muchos años, hasta que con solos diez mil hombres mandados por Milciades derrotaron enteramente á ciento y diez mil persas de tropa escogida en los campos de Maraton.

Para vengarse empleó Dario tres años en hacer los mayores preparativos para repetir la expedicion; pero murió antes de emprenderla. Continuólos Xerxes su hijo, á quien habia nombrado por su sucesor, y antes de dar el golpe á los griegos quiso ensayarse en los egipcios, y los subyugó. Suscitando despues enemigos por todas partes contra la Grecia, haciendo alianza con los cartagineses, y reforzando sus exércitos, llegó á juntar un exército de dos millones, seiscientos y cuarenta y un mil combatientes, y una armada de trescientas naves de combate, y tres mil de transporte, con la idea de que cayesen sobre los países marítimos, mientras los asiáticos les atacaban por tierra.

Quaderno 4.º, último del primer tomo.

En este quaderno se continúa la historia de la Persia, y de su rey Xerxes I. El autor nos habla de su famosa expedición contra la Grecia. Jamas se ha visto un ejército mas numeroso, ni preparativos mas grandes; pero esta muchedumbre de esclavos, cuyas flechas, segun la expresión de ellos mismos, bastarian para obscurecer el sol, fué vencida ignominiosamente por un puñado de hombres libres. Será siempre famoso en la historia el paso de las Termópilas. Leonidas, rey de Lacedemonia, se encargó de defenderle con solo trescientos vasallos suyos. Todos estos valientes soldados se dexaron matar: mas los persas compraron bien cara la victoria, porque perecieron allí sus mejores tropas. Despues levantó la Grecia en aquel mismo sitio un sepulcro con este epitafio: *Pasagero, vé á decir á Lacedemonia que hemos muerto aquí por obedecer á sus justas leyes.* Los atenienses, temiendo que el paso de las Termópilas no fuese bastante para defender su país, se refugiaron á sus naves. Bogaron con tanta habilidad entre las islas, que no pudo entrarlos la armada persa; antes bien la fueron venciendo por partes, y despues completamente en Salamina. Tan general fué la dispersion, y tan entera la derrota, que llegó Xerxes á temer que le faltaría embarcacion para salir de Europa. Se salvó lo mas presto que pudo, y contó por felicidad hallar una barca que le pasó al Asia. Animadas las demas naciones de la grecia con el exemplo de Atenas y Lacedemonia, persiguieron á los persas por todas partes, y destruyeron las reliquias de su armada en Micala: el ejército de tierra aventuró el último combate en Platea, pueblo de Beocia. Si se ha de creer á los historiadores, de trescientos mil hombres solo escaparon tres mil, y los griegos no perdieron mas que doscientos.

Los asesinatos y los crímenes mas atroces llenan

casi toda la historia de Persia, despues de esta desgraciada expedicion, y en los reynados que siguen al de Xerxes, hasta el de Dario, llamado Codomano, en el qual Alexandro conquistó aquel inmenso imperio. No nos detendremos aquí en repetir esta expedicion tan famosa y universalmente conocida.

El autor que habia comenzado la historia de la Persia desde el momento en que este reyno recibió al de los medos, vuelve á darla principio, tomándole desde el origen de la monarquia, pero tampoco le seguiremos aquí, porque estos sucesos, ademas de ser poco interesantes, están confundidos y mezclados con fábulas.

A la historia de Persia sigue la de los escitas, gentes menos conócidas, en cuya historia nos detendremos por lo tanto algo más. Se les llama padres de las naciones, y se les conoce con varios nombres, entre ellos el de Gálatas, Gaulos, Céltiberos y Celtas. Su fundador, primer rey ó legislador se llamaba Samotes, y se congetura que fué el que estableció el derecho de propiedad, y arregló la disciplina militar y la religion; cuyos ministros fueron los Curetes, y al mismo tiempo eran los jueces del pueblo.

„Deificaban á los héroes y á los reyes, y ademas del nombre de Curetes tenian el de Druidas y el de Bardos. Ensíñaban la filosofia, la astronomia, la astrología judiciaria, y la inmortalidad del alma, bien que con el error de la metempsicosis, y para esto tenian escuelas públicas. Algunos pretenden que no pasaron las ciencias ni la religion pagana de los griegos á ellos, sino al contrario. Tuvieron los escitas, como otros muchos, el maldito uso de sacrificar víctimas humanas. Su primer fin en la guerra era el botín ó el despojo. Eran muy terribles por su valor, por la bondad de sus armas, y por la rapidez de su carrera. Los poetas ponian en verso las hazañas del héroe, y esta especie de himnos se cantaba en los juegos públicos y al acometer al enemigo. Hasta

„las leyes militares estaban escritas en verso, para que
 „mas facilmente las tomasen de memoria. Se dice
 „que su lengua se ha conservado en las Galias y en
 „la menor Bretaña.

„Entre los escitas se hallan las divinidades de la
 „Grecia: Urano y Rea, Saturno, Júpiter, Juno, Ve-
 „nus, Marte, Pluton, y los semidioses Pan y Silvano
 „vivieron en Esciua, y el Olimpo entero está pobla-
 „do de escitas. Este nombre daban en tiempo de Ale-
 „xandro á todos los pueblos al rededor de Persia,
 „desde las fuentes del Ganges hasta el mar Caspio, y
 „aun á países sin término hacia el norte, variando las
 „divisiones infinitamente.

„Los escitas eran, unos sedentarios, otros noma-
 „das ó errantes. Los primeros edificaron lugares y
 „casas separadas unas de otras, pero muy pocas ciu-
 „dades. Los segundos vivian en tiendas ó en carros
 „para transportar sus familias á los parages de mejores
 „pastos. Fueron despreciadores de las riquezas, tem-
 „plados y amantes de la justicia. Era una gente tan
 „guerrera, que no podia una doncella aspirar al casa-
 „miento hasta haber muerto algun enemigo. Eran la-
 „boriosos, de prodigiosas fuerzas, y muy ansiosos
 „de fama. Sus casas siempre estaban abiertas, y sus
 „ganados sin guardas, como que tenian horror al
 „bunzo, y le castigaban severamente.

„Un pueblo de este caracter pocas leyes necesita-
 „ba; pero una de ellas era muy notable, y sin duda
 „con ella conservaron la sencillez por mucho tiempo.
 „Esta ley señalaba la pena de muerte contra el que
 „pusiese la menor mudanza en las costumbres; y en
 „este punto procedian con tanta cautela, que quitaban
 „la vida á los extranjeros que abordaban á sus costas
 „arrojados por la tempestad, temiendo que su con-
 „versacion inspiraria desprecio á las leyes, ó inclinaria
 „á quebrantarlas.

„La corona era hereditaria, el poder de sus reyes
 „limitado; pero sus personas el objeto del respeto y

„del amor. Su enfermedad causaba la tristeza pública,
 „y su muerte el luto general. Tenian la costumbre de
 „pasear el cuerpo por todas las tribus, y á su vista
 „era preciso hacerse alguna notable herida, como cor-
 „tarse alguna porcion de la oreja, ó á lo menos qui-
 „tarse el cabello. El luto era mas sincero en las fami-
 „lias de los grandes, porque los obligaban á dar
 „quinientos jóvenes, que degollaban y colocaban sus
 „cadáveres al rededor del sepulcro, sobre otros tan-
 „tos caballos tambien degollados. A estos añadian va-
 „rios de sus criados, sus concubinas, caballos, é in-
 „mensas riquezas que encerraban en el sepulcro.

„Por ser guerreros honraban principalmente á
 „Marte; á este le sacrificaban víctimas humanas, y
 „consultaban sus entrañas palpitantes: sacaban el agüe-
 „ro favorable ó siniestro, segun de que modo caía la
 „víctima, y corría su sangre.

„Se practicaba entre los escitas, no solo la poliga-
 „mia que sufre muchas mugeres, sino tambien la
 „muger aiena, como una costumbre tan recibida,
 „que extrañarían que alguno se aturdiese por esto. En
 „los caminos subía un escita al carro, cuya ama le
 „gustaba, y con poner colgada de él la aljaba, el
 „mismo marido respetaba esta señal, y así no se ha-
 „visto nacion menos zelosa. Para evitar los zelos del
 „todo, hubo algunas poblaciones en que hicieron
 „comunes todas las mugeres.

„El odio y la venganza de sus enemigos los hizo
 „á muchos de ellos antropófagos; mas ¿quién pudiera
 „creer que la piedad filial los hiciese caribes? ¡A tanto
 „llegó el delirio de los escitas! Quando un padre,
 „una madre, ó algun amado pariente eran acometidos
 „de males que diesen motivo de temer que tendrian
 „una vida muy dolorosa, le mataban y hacian un
 „convite de su carne, y el que moria se tenia por feliz.

„No hay que buscar manufacturas ni comercio en
 „una nacion, que sobre no conocer el luxo, tenia
 „muy pocas necesidades.

„Esto viene á ser lo que en general y confusa-
 „mente se sabe de ellos; porque no conocemos histo-
 „riador escita, ó por haberse perdido sus anales, ó
 „por no haberlos habido en una nacion tan agitada y
 „ambulante.

„Sin embargo, entre las pocas noticias que nos
 „quedan de su historia ha sido universalmente alaba-
 „da la enigmática respuesta que su rey Janeyro dió
 „á los embajadores de Dario que vinieron á declararle
 „una guerra injusta de parte de este soberano. Le en-
 „vió Janeyro un páxaro, una rana, un raton y cinco
 „flechas. Juntáronse los adivinos para explicar el em-
 „blema; y Dario se persuadia á que significaba una
 „total sumision á sus voluntades. Nada de eso, res-
 „pondió su ministro Gabryal, que conocia mejor á
 „los escitas que el monarca: lo que quiere decir es,
 „que si los persas entran en la Escita, no esperen es-
 „capar sino saben volar por los ayres, como los pá-
 „xaros, nadar en el agua, como las ranas, ó entrarse
 „debaxo de la tierra, como los ratones. Las cinco
 „flechas significaban cinco reyes escitas que se junta-
 „rian con Janeyro, para rechazar al comun enemigo.

„A la historia de los escitas sigue la de los pue-
 „blos que habitaban el Asia menor, comenzando por
 „los frigios que se hallaban casi en su centro. Su
 „país abundaba en toda suerte de granos, la cultura
 „purificaba el ayre, el que al presente es muy espeso
 „por efecto triste de las guerras que echaron fuera á
 „los labradores, destruyeron los ganados, y con-
 „virtieron los pastos en pestilenciales lagunas. El mis-
 „mo azote hizo desaparecer las muchas ciudades que
 „hermoseaban este país, que ahora casi por todas
 „partes está cubierto de ruinas. Mas la guerra no es
 „la única causa de estos desastres, porque los temblo-
 „res de tierra tuvieron en ellos mucha parte.

„Este pueblo es uno de los mas antiguos, pues
 „los egipcios se reconocian por mucho mas moder-
 „nos. Se sabe muy poco de su comercio, de sus

„ciencias y artes, y aun de su historia. Los reyes de
 „Frigia fueron muchos. Hubo en ella muchos reynos
 „pequeños, que tal vez tenían una sola ciudad con su
 „territorio; pero todos conservan en la historia el
 „nombre de reyes de Frigia, sin que se pueda fijar el
 „lugar preciso de su dominio.

„Aumenta esta confusion el que los mas de ellos
 „se llamaban alternativamente Midas y Gordiano.

„Un Midas precedió á un Gordiano primero, que
 „del arado se vió elevado al trono. Mientras estaba la-
 „brando la tierra se puso una aguilá sobre el yugo de
 „sus bueyes, y estuvo allí todo el dia. Consultó Gor-
 „diano al Oráculo, y al entrar en la ciudad le suce-
 „dió otra aventura, porque una hermosa dama le ha-
 „bló del asunto á que iba, y le dixo: yo te explicaré
 „este prodigio, y aun otros mas, porque lo entiendo.
 „La escuchó, y ella le aseguró que el primer prodi-
 „gio le anunciaba una corona. Apenas podia darla
 „crédito, y ella añadió: lo sé por tan cierto, que me
 „ofrezco á ser tu esposa y compañera del trono con-
 „tigo; y aceptó Gordiano esta promesa.

„Algun tiempo despues hubo una guerra civil so-
 „bre la eleccion de rey, y no sabiendo los frigios
 „como componerse, resolvieron elevar al trono al
 „primero que viesen llegar en un carro al templo de
 „Júpiter: este fue Gordiano. Le saludaron rey, y
 „consagró en el mismo templo su carro. El nudo con
 „que ató el yugo estaba hecho con tal arte, que dixo
 „el Oráculo que aquel que le desatase conseguiria el
 „imperio del universo. Este es el famoso nudo Gor-
 „diano que Alexandro cortó, no pudiendo desatarle.

M O R A L.

Arte de vivir en paz con los hombres, extractado de los ensayos morales del célebre Pedro Nicole, por el Ilustrísimo Señor Don Antonio de Padua, Obispo de Marañón, traducido del portugués. Librería de Villareal, calle de las Carretas, un tomo en dozavo, á 8 reales en pasta.

La materia de que en esta obra se trata, que es de las mas importantes, está desempeñada con el mayor acierto, y la traduccion nos parece corecta y arreglada. Comenzando por la dedicatoria dirigida á una de las mas ilustres y virtuosas damas de la Corte, hallamos en ella un verdadero modelo de elogiar con modestia, verdad y decencia.

Toda la obra respira los mas puros sentimientos religiosos, y conduce suavemente á la práctica de las virtudes que forman la basa de la paz y de la felicidad. ¿Cómo es posible sacar toda la substancia, y el espíritu de una obra que es en sí como la quinta-essencia de otra mas voluminosa? Cada capítulo, y aun cada frase contiene un sin número de meditaciones: hasta los títulos de los capítulos vienen á ser cortas y muy provechosas sentencias. Recorramos algunos de ellos, y presentamos una á una muestra de su mérito.

„Todo el mundo es nuestra ciudad, dice el autor en el capítulo primero de la primera parte, pues en calidad de sus habitantes nos enlazamos con todos los hombres. Todos son acreedores á nuestro respeto por algun principio, y á todos aprisiona la cadena que liga á los hombres entre sí por las recíprocas necesidades que tienen unos de otros...

„Así, pues, en quanto está de nuestra parte debemos procurar la paz y sosiego de todo el mundo, comenzando por la de nosotros mismos, extendiéndonos despues á la sociedad de que somos parte, al

„reyno en que vivimos, y abrazando en fin el mundo
„todo si posible nos fuese...

„Y qual será la regla, la norma general para lo-
„grar esta paz? El epígrafe del capítulo quarto nos lo
„declara.

„No ofender á persona alguna ni ofenderse por
„nada. No hay cosa mas fácil; añade el autor, que
„este precepto en la teórica, pero pocas mas dificul-
„tosas en la práctica, porque para ello es necesario
„que sepamos por menor lo que ofende á los hom-
„bres, y les imprime ideas de aversion y de retiro.
„Parece, pues, que las causas de estas ideas se pue-
„den reducir á dos, y son contradecir sus opiniones
„é impugnar sus pasiones. Pero como esto se puede
„hacer de diversos modos... es necesario no parar
„aquí con este estudio, sino considerar mas por me-
„nor los juicios y pasiones, cuya impugnacion es
„mas peligrosa; y esto es lo que el autor sigue ha-
„ciendo con el mayor acierto en toda la parte primera.

„La parte segunda comienza en estos términos.
„Para conservar la paz con los hombres, no basta
„huir las ocasiones de ofenderles; es necesario tam-
„bien saberles sufrir las faltas que cometieren con res-
„pecto á nosotros; y ved aquí el asunto de esta se-
„gunda parte.

„Si nos conduxiésemos verdaderamente por la ra-
„zon, añade el autor, con facilidad veríamos que el
„diseño de establecer la paz sobre la reforma de
„los demás es ridículo, por ser infructuosa su execu-
„cion. La prudencia nos obliga, pues, á establecer
„nuestra paz y nuestro reposo sobre nuestra propia re-
„forma, y sobre la moderacion de nuestras pasiones.“

ANTIGÜEDADES.

Historia antigua y moderna de Jumilla por el Doctor Don Juan Lozano, Canónigo de la Santa Iglesia de Cartagena. Un tomo en folio con estampas 40 reales á la rústica. Librería de Bayco Carrera de San Gerónimo.

Es de alabar el zelo, la constancia, y aun el teson con que este erudito autor se ha ocupado en desenterrar y buscar antigüedades que pertenecen, no sólo á la historia particular de Jumilla, pueblo de donde parece es natural, sí también á la general de la nación: entre ellas se hallan algunas tan raras y desconocidas que no han podido ser interpretadas, segun dice por Bayér, Risco, y otros célebres antiquarios, y las cuales conjetura el autor, no sin algun fundamento, que pertenecen á los primitivos españoles. En las varias láminas que acompañan á la obra, se hallan dibujadas todas estas antigüedades que consisten, segun se ve allí, en siete mosaicos, varios de ellos de muy buen gusto, en muchos ídolos y estatuas pertenecientes á los pueblos que sucesivamente conquistaron y dominaron á la España, y en fin en varios cántaros, urnas, medallas, &c. Es lástima que el autor haya descuidado enteramente el lenguaje y estilo, y que no guardando método, orden ni claridad, haya venido á componer un centon confuso é ininteligible. Puede formarse una idea de lo que acabamos de decir por la siguiente frase con que comienza lo que llama *arenga... al pueblo Jumillense*: “No puede *¡ó Señores!* ofrecerse cosa mas obvia, ni mas natural que rendir su persona y reflexiones el autor, á lo político = civil: á lo sagrado ya Eclesiástico, ya Regular: como al cuerpo de habitantes constituyentes á Jumilla.” Y por este estilo sigue toda la obra.

HIGIENE.

ENSAYOS sobre la inoculación de la Vacuna, ó metodo fácil y seguro de preservarse para siempre de las viruelas, por el Dr. Colon, médico de París, y traducido por el Dr. D. Francisco Piguillen, socio íntimo de la Real Academia de medicina práctica de Barcelona. Librería de Fernandez, frente a las gradas de San Felipe. Puede ir en carta.

El traductor da en el prólogo una ligera noticia de los progresos que este utilísimo género de inoculación ha hecho en Europa; y de las ventajas que de él resultan.

El Doctor Jenner publicó despues de repetidas experiencias este admirable descubrimiento, debido, como ya hemos dicho en otro Número, á unos aldeanos ingleses. La inoculación de la vacuna, ó vaccina, se extendió rápidamente por Inglaterra, y por varias otras partes de Europa, confirmandose cada vez mas y mas con felices experiencias. Así, pues, el gobierno inglés ha mandado que todos los que se destinan á la marina sean invacunados anteriormente.

El Doctor Woodville pasó de Lóndres á París á últimos de 1799 para introducir la vacuna en Francia, y al instante se nombró una Junta de médicos para comprobar y seguir con la mayor escrupulosidad los fenómenos que preceden, la acompañan, y siguen á la inoculación de la vacuna: la decisión de esta Junta confirmó las ventajas que habian reconocido los médicos ingleses.

El traductor de esta obra, deseoso de verificar por sí mismo tan útil descubrimiento; y de procurar sus ventajas á nuestra nación, pidió al Dr. Colon de París una porcion de virus vacuno con el que repitió las inoculaciones en el Poigcerdá, en Barcelona, y en varias otras partes del Principado de Cataluña, advirtiendo siempre los mas felices efectos.

Son dignas de repetirse las observaciones que cita del profesor Odier, el qual dice que habiéndose padecido en Ginebra una epidemia de viruelas muy mortales, que sacrificó á la mayor parte de los que las contraxeron, seiscientos que él había invacunado se quedaron libres en medio del contagio general.

La inoculación de la vacuina, dice el autor, "se practica del mismo modo, y en las mismas partes, que la inoculación ordinaria. Es mejor con todo, si se puede preferir el método de la incision, y servirse de la materia fresca, tomada inmediatamente del sugeto de quien se extrae.

"El curso de la vaccina es el siguiente: en los quatro primeros dias regularmente las incisiones son poco ó nada roxas. Al quinto se repara en ellas un movimiento con apariencias de formarse una vexicula, que va aumentando hasta tener tres, quatro ó seis lineas de diámetro. El número de vexiculas es proporcionado al de las incisiones, por las que se ha comunicado el virus. Mientras va desplegandose la vexicula, la conserva en su centro una depresion, ó hoyo muy notable, de modo que sus bordes forman un rodete circular, blanquizco y semitransparente. Desde el dia quinto al décimo de la inoculación, se observa alguna vez un movimiento de calentura no continuo, bien que repite de ordinario al dia siguiente con un dolor mas ó ménos sensible en los sobacos. Al mismo tiempo se forma al rededor de la vexicula un círculo ó areola de un color mas ó ménos vivo, y aumentando insensiblemente, llega á veces á tener al dia décimo cerca de dos pulgadas de diámetro.

"Entónces, esto es, al dia décimo ó undécimo todos los síntomas van disminuyendo. Si hubo alguna calentura, cesa, como igualmente los dolores de los sobacos, y la areola se marchita y desaparece. La vexicula esta llena de una materia clara y serosa, que apenas pasa al estado de supuración. Entónces empieza la desicacion: ésta se hace del centro á la circun-

„ferencia, y el grano se convierte en una costra ó es-
 „cara dura, gruesa y morena, que cae de ordinario al
 „cabo de veinte ó treinta días de la inoculacion. Con-
 „serva siempre el carácter que le es propio, esto es, la
 „depression en el centro.

“Es muy digno de advertirse, que durante el curso
 „tan regular de los síntomas de la vaccina, jamás el
 „inoculado pierde su alegría, ni su apetito. Aun quan-
 „do debiese llamarse indisposicion aquel ligero movi-
 „miento de calentura, que se observa en algunos de
 „ellos, no podria seguramente compararse con los ac-
 „cidentes, á veces muy graves, que acompañan á me-
 „nudo la inoculacion ordinaria de las viruelas.”

Dos grandes ventajas parece resultar de la vacuna:
 la una que preserva para siempre de las viruelas, sin
 producir otra erupcion que aquella que sale en el lu-
 gar, donde se aplica por medio de la incision; y la otra
 que solo se comunica por arte, y jamás por contagio.
 A mas de que estas circunstancias disminuyen infinita-
 mente el peligro de la enfermedad en ella misma, es
 muy probable que contribuya tarde ó temprano á des-
 terrar para siempre las viruelas de la Europa.

Conviene, no obstante, distinguir con sumo cui-
 dado la vacuna falsa de la verdadera; pues aunque ni
 la una ni la otra no se comunican jamás por contagio,
 la inoculacion de la falsa no preserva de las viruelas
 naturales. Los facultativos deben, pues, leer con aten-
 cion el capítulo en que se trata de la vacuna falsa, para
 acostumbrarse en la práctica, á distinguirla de la ver-
 dadera.

HUMANIDADES.

ORTOLOGIA Y DIALOGOS DE CALIGRAFIA, gramática y ortografía castellana, dispuestos por Don Torquato Torio de Rivera, para uso de los seminarios y escuelas públicas. Un tomo en octavo con dos láminas que contienen los principios, ó teórica del arte de escribir, y 367 páginas de impresion de Ibarra. Librería de Illescas, calle ancha de Mazaderitos, 10 reales en rústica, 11 en pergamino, y 12 en pasta.

Esta obra comprende un tratado de ortologia, ó arte de la recta pronunciacion, otro de caligrafia ó arte de escribir, un compendio de las reglas principales de la aritmética, y en fin una gramática y ortografía castellana.

El haber reducido todas estas materias á pequeño volúmen, y el haberlas dispuesto en forma de sencillos diálogos entre maestro y discípulo, ha sido con la intencion de que sirva para la enseñanza en las escuelas públicas; y en efecto, el método de este autor ha parecido tan útil y provechoso, que no solo se ha adoptado en el Real Seminario de Nobles, y en varios otros establecimientos y escuelas del Reyno, si que tambien ha merecido por último que S. M., enterado de sus felices efectos, haya mandado por su Real orden de 31 de Enero de este año, que todos los maestros del Reyno sigan dicho sistema, y que se repartan exemplares á todas las escuelas, y á las sociedades, academias y demas establecimientos literarios.

TEATRO ESPAÑOL.

COLISEO DEL PRINCIPE.

EL DUQUE DE VISEO, tragedia en tres actos por Don Manuel Josef Quintana. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas.

En la advertencia que precede á esta tragedia nos dice el autor que ha sacado su asunto de un drama inglés intitulado *El espectro del Castillo*, aunque variándolo en la forma y disposicion. Lo que pertenece al drama inglés son, pues, los supuestos en que se funda la fábula, los principales caractéres, y algunos trozos que el autor, por no atribuirse mérito que no le pertenece, pone traducidos por apéndice. Esta modestia y buena fe es digna de elogio, y mas recayendo en una persona que no ha necesitado copiar bellezas ajenas, para adquirirse una bien fundada reputacion en el arte difícil de la poesía.

Tiene razon en decir en seguida que la gran dificultad del arte, y el ser los primeros pasos que dá en él, son motivos para que *El Duque de Visco* halle indulgencia en la crítica, mas no la tiene en añadir la contraposicion: si la crítica pudiese tener indulgencia. Tal vez confunde aquí la crítica con la maledicencia. La verdadera crítica es una amiga de las artes, que las dirige y sostiene, no una envidiosa enemiga que las persigue y acosa; es un arte no menos difícil de adquirir que los demas, y que todo escritor debe poseer, si quiere hacer progresos en el que cultiva. Procuremos, pues, aplicar con imparcialidad sus invariables reglas á la tragedia del *Duque de Visco*, sin perder de vista los motivos que deben inclinarnos á la indulgencia.

Enrique aborrece de muerte á su hermano mayor Eduardo, Duque de Visco, no solo por la preferencia que este título le da, sino tambien por sus exce-

lentes prendas. La pasión del amor viene á aumentar su odio hasta convertirlo en un verdadero furor: los dos hermanos aman á Teodora Moniz; pero Eduardo es el que merece y logra su mano. Devorado Enrique de envidia y celos, forma el atroz proyecto de matar á su hermano, y de obligar por fuerza á la viuda á casarse con él; y para esto se vale de un confidente llamado Atayde, y de dos esclavos negros. Acomete á Eduardo, y le hiere: Teodora que se halla presente, viendo que va á repetir el golpe, se arroja á la defensa de su esposo, y recibe la mortal herida que le estaba destinada. Esta horrorosa escena se completa con la muerte de la familia, que los dos negros degüellan de su orden, excepto á Violante, hija de las infelices víctimas, á la qual Atayde liberta la vida.

Desde este instante Enrique, á quien ya llamaremos Duque de Viseo, agitado por los remordimientos, por el furor y por la desesperacion, aparece como un monstruo abandonado á las furias infernales. En este estado nos lo presenta el autor al comenzar la tragedia. Atayde le contempla con la mayor atencion. Teodora está siempre presente á la imaginacion exáltada de Enrique: la adora mas que nunca, y jura no olvidarla jamas; pero ha visto á la hermosa Matilde, hija del anciano Pereyra: es la imagen de Teodora, es Teodora misma que *renace para dulce placer de sus sentidos*.

Este monstruo que no conoce mas camino para el amor que la violencia, ha mandado á los dos negros, ministros ciegos de todos sus crímenes, que arranquen á Matilde de los brazos de su anciano padre, y la arrastren á su presencia. Asi lo executan. Matilde se resiste no menos á los bárbaros alhagos, y á las interesantes ofertas del Duque, que á sus feroces amenazas; le dice con sencillez que ama á Fernando; uno de los soldados que siguen las banderas del Conde de Orén, y jura ser siempre suya; Enrique se llena de furor, y la dexa, dándola solo un dia de término para decidirse. En tal desconsuelo y abandono la infeliz

Matilde invoca á su amado Fernando. Este aparece allí al punto, la cuenta como el oro le ha abierto la entrada del Castillo, y la anuncia que la va á sacar del poder del tirano, pero... en el mismo instante se presenta este seguido de sus dos negros y de su guardia. Los dos rivales se injurian mutuamente. Fernando que hasta entonces habia estado encubierto aun á la misma Matilde, se descubre como Conde de Orén, amenaza á Enrique y le desafía; pero este no menos cobarde que atroz, no quiere acetar el duelo, hace prender al Conde, y en seguida manda que encierren en su estancia á Matilde.

Enrique queda solo, reflexiona sobre lo acaecido con Orén, conoce que los suyos le venden, caen sus sospechas sobre Atayde, y su boca, que solo se abre para vomitar la muerte, da orden á Aly, uno de los negros, de que le haga beber un veneno, añadiendo:

tú, si quieres vivir, guarda silencio.

Matilde aparece en el acto segundo quejándose á solas de su desgraciada suerte: Atayde acude allí para decirle que acaba de dar libertad á su amante, y que se dispone á executar lo mismo con ella; la descubre de quien es hija, la refiere la trágica historia de toda su familia, y añade que salvó la vida á su padre Eduardo, pero reduciéndole á una dura y penosa esclavitud, en la qual hace doce años que gime. En esto el ruido repentino de los negros que se acercan, hace huir á Atayde: estos negros vienen en busca para matarle, y al mismo tiempo á estrechar la prision de Matilde.

A pocos instantes se oye gritar á Enrique, que despavorido y sin sentido sale á la escena pidiendo socorro: vuelve en sí, reconoce á los ministros de sus crímenes, y les refiere un sueño espantoso que acaba de tener, en el que ha visto á Teodora y á las furias infernales que le persiguen.

Asán, que se ha ausentado por un corto instante, vuelve con la nueva de la traicion de Atayde, y la li-

bertad de Orén. Enrique se llena de cólera, y busca algún remedio en el consejo de Asán; este le dice, que pues Matilde es su vasalla, la proponga su mano, ó la muerte; según el derecho que para ello tiene. Matilde elige sin detenerse el último partido. Enrique la manda arrastrar al suplicio; ella despechada descubre que es la misma Violante, hija de los infelices Eduardo y Teodora, é increpa al monstruo: la rabia de este se aumenta: *arrebatarála, dice, bandida debaxo de las torres del Castillo: muera allí.*

La escena se muda en el acto tercero. Nos hallamos en el subterráneo, donde Eduardo gime tantos años ha, agoviado con el duro peso de las cadenas, se quexa de su suerte miserable, é invoca á la muerte como único remedio de sus males. En esto oye con sorpresa el ruido de las puertas que se abren, vé luz por la primera vez, y dos personas desconocidas: son Violante y el negro Aly, que con un puñal en la mano se dirige á darla muerte: Violante llama á su padre, cree poderlo hallar en aquel *anchuroso* subterráneo, y pide tiempo á su verdugo para recorrerlo. Aly se compadece; y deseando libertarla, la aconseja de al Duque alguna esperanza. Renueda Violante su horror, y pide la muerte. Se dispone Aly á la dura execucion; pero quando va á descargar el golpe, se oye la voz de Eduardo, que le grita *no profane con sangre inocente aquellos lugares.* Aly al ver á Eduardo que creía muerto, huye asustado. Violante y su padre se reconocen; y quando despues de un largo coloquio se determinan á huir, oyen ruido, se atemorizan, y procuran salvarse escondiéndose en aquellas obscuras bóvedas.

Enrique seguido de Asán y de sus guardias baxa al subterráneo, y no hallando en él á Eduardo ni á su hija, manda los busquen. Despues de un rato las guardias conducen á Eduardo á su presencia, pero sin Matilde, porque parece ha huido. En este encuentro el uno de los hermanos demuestra toda su bondad; el otro toda su atrocidad y dureza. En el punto en que las guar-

días arrastran á Eduardo para darle muerte, aparece Matilde, se arrodilla delante de Enrique, y ofrece su vida por librar la de su padre; pero el monstruo repite sus incestuosas pretensiones. El padre y la hija horrorizados se oponen á ellas: intenta el Duque renovar sus atrocidades, quando actide Alf gritándole que se ponga en salvo, pues Orén y Atayde han forzado las puertas del Castillo, y seducido á su gente. No desespera Enrique de hallar algun remedio en tal extremo, y para eso guarda la vida de su hermano y sobrina, creyendo con ellas asegurar la suya en cualquier peligro.

Prevenido así, amenaza á Orén y su gente que llegar en aquél instante. Conoce Atayde que la violencia no es allí oportuna, y así prometiendo en nombre de Eduardo la libertad á Asán, logra que este suspenda el golpe que iba á descargar en los dos infelices. El generoso Eduardo quiere perdonar á su hermano; pero él lo rehusa con orgullo, y desesperado se hiere mortalmente.

Por este argumento se ve que la fábula viene á ser del género de las llamadas *mixtas*, pues consta de *peripetia* y *agnición*; la primera nos parece mas bien manejada que la segunda, no obstante que el espectador comienza á sospechar que puede haber mutacion de fortuna desde el instante en que sabe que Orén y Atayde se hallan fuera del Castillo, lo qual debilita su impresion: en quanto á la *agnición* vemos que es de las mas comunes, y de las que producen menos efecto; no seria así, si una conversacion interesante y tierna entre Eduardo y su hija en el calabozo, refiriéndose mutuamente sus desgracias, les hubiese llevado insensiblemente á reconocerse.

De qualquier modo, es sensible que el autor español que demuestra tener conocimiento del arte, no haya buscado un asunto original, ó por mejor decir, propio de la verdadera tragedia. El buen Duque de Visco, ó sea el *Espectro del Castillo*, pues todo viene á

ser lo mismo, no es mas que un tejido de atrocidades, un cuento inverosímil, cargado de incidentes inconcisos y de situaciones forzadas; en fin uno de los monstruosos dramas, forjados solo para horrorizar á los espectadores, y por desgracia demasiado á la moda en ciertos teatros extranjeros. Entreténganse en hora buena en Londres y otras partes con semejantes *Espectros*, y dexennos con las chistosas extravagancias de Calderon y Morsto, en tanto que se nos dan tragedias que nos hagan derramar dulces lágrimas, nacidas de la compasion y del terror; ó comedias que con la bien entendida pintura de nuestros vicios, nos exciten á la agradable sonrisa.

Si entramos á exáminar por menor el enredo y la solucion del drama, hallaremos confirmado lo que acabamos de decir. ¿Cómo es posible que Enrique, que se nos presenta cobarde, bárbaro y atroz, sin mas talento que el de ordenar maldades, logre asistido de solos tres hombres asesinar al Duque de Visco con su esposa y familia, apoderarse sin resistencia alguna de todos sus títulos y bienes, y mantenerse en pacífica posesion de ellos? ¿Es posible, no digo yo en el siglo XV en que, á lo que se entiende, se finge la accion, sino en qualquier época aun la mas aparquica, que en Portugal ni en parte alguna, no hubiese ley, gobierno, razon al menos que impidiese ó castigase tan público y atroz atentado? Era, pues, necesario que el autor nos hubiese indicado el extraordinario medio de que para todo esto se valió Enrique.

Verdad es que en la escena VI del acto II, dice este:

Ese pérido Atayde me abandona,

Y todo Portugal será instruido

Por su labio traidor de mis furores;

Pero esto en lugar de dar solucion á la dificultad, la aumenta, pues á nadie se le pasa por la imaginacion que semejantes atrocidades, y mucho menos tal usurpacion, puedan estar ocultas, no solo doce años, mas ni aun un solo instante.

Si pasamos de los antecedentes á la verdadera ac-

ción del drama, la hallaremos no solo inverosímil, sino también mal travada entre sí la mayor parte de las Escenas.

¿Por qué el Conde, que á fuerza de dineros consigue penetrar en el Castillo y se halla allí al mismo tiempo que le llama su dama, no la saca al instante en lugar de entretenerse en infundadas é impertinentes quejas, dando lugar á que acuda su rival y le prenda? ¿Por qué Atayde, que de allí á poco da libertad á Orén, no la da también á Matilde, que era mas fácil y natural, porque su prision no era tan estrecha? No hay otra razón que la de acomodar así al autor.

No se sabe tampoco por qué Violante debe ser tan crédula en quanto Atayde la cuenta de ella y su familia, pues la ligera señal de su hermoso cuello es un bien ligero fundamento para hacer creíble tan increíble cuento.

El sueño no nos parece necesario de modo alguno, ni aun puede contarse entre las partes que llaman episódicas. Se dirá que contribuye á pintar los remordimientos que despedazan el corazón del malvado; pero ¿no estan ya bastante conocidos? y por otro lado ¿en qué apesura ó adelanta la acción este sueño? Luego viene á ser un incidente inútil.

Así aconseja á Enrique que violente á Matilde, porque dice que tiene sobre ella el *gran derecho de vida y muerte*. Negamos que tuviese en aquellos tiempos tan *gran derecho*, y nos parece que en este punto, como en otros muchos, no ha consultado el autor la verdad histórica, ni el decoro que debe guardarse en el teatro.

También nos parece inútil quanto pasa desde la escena II hasta la IX del acto III, lo qual forma una buena parte del drama; pues el mutuo reconocimiento de Violante y Eduardo, sus interminables coloquios, y los nuevos furios de Enrique en nada contribuyen ni al enlace ni al desenlace de la acción, y si solo á alargarla y debilitarla en el instante mismo en que debia correr mas rápidamente á su fin.

Por la misma razón podriamos mirar como un

personage inútil al buen Eduardo, pues para que todos tuviésemos el gusto de verle salir triunfante, y darle motivo á la generosa accion de perdonar á su hermano, bastaria que á lo último lo sacase Atayde del calabozo, lo qual podia pasar muy bien en una sola escena, y no muy larga.

Tambien nos parece poco feliz el desenlace: que Enrique procure salvar su vida, amenazando la de los otros, es cosa muy natural; pero la comision es demasiado delicada para fiarla al negro Asán; y por otra parte siendo el mismo Enrique el que se asegurase de Violante y Eduardo, obraria segun su carácter y las circunstancias, y formaria un desenlace mas repentino é inesperado.

La accion del negro Asán ha parecido generosa, porque liberta á los dos inocentes perseguidos, viniendo á causar la peripecia; pero debemos considerar que tiene que obrar así por interés propio; pues de lo contrario, ¿qué adelantaria, ni aun para sus deseos de venganza?

Pasemos ahora á tratar de los caractéres. El principal, que es el de Enrique, es uno de los ménos trágicos que pueden imaginarse, á no ser que tomemos aquí trágico por horrible; no hay en él mas conveniencia ni elevación, que una ferocidad sostenida. No es necesario ser un bárbaro, no ménos ignorante que atroz, para pensar en captar el corazon de una inocente doncella, usando en lugar de amorosas expresiones y afectuosos obsequios, del rapto, de la violencia y de la opresion, de la amenaza y crueldad? Mejor hubiera sido seguir el orden natural de la passion del amor, guardando los procedimientos de rigor para el instante en que Enrique se ve despreciado por un rival feliz, y sin recursos ni medio alguno.

Tambien se puede decir que Atayde no tiene propriamente carácter, pues con la misma facilidad executa el bien que el mal. Ha salvado la vida á Violante, y la hace criar ocultamente; esta es sin duda una buena accion;

pero al mismo tiempo contribuye á la destruccion de toda la familia, tolerando que Enrique mate á Teodora y hiera de muerte á Eduardo: hacer el mal y el bien á medias, no es hacer nada, ni esto es tener carácter teatral. Atayde es bueno, dirá tal vez el autor, pero débil é interesado; entónces convenia mas hacerle del partido de Eduardo; si ha salvado la vida á éste, ha sido para hacerle sufrir por doce años una esclavitud mas cruel que la muerte misma; pero dice luego, que lo ha hecho por política, pues queria que la vida de Eduardo le sirviese *de defensa de la inconstancia y del furor de Enrique*. Atayde no razona bien: Eduardo no debía estar ménos irritado contra el monstruo que le salva la vida para matarle civilmente en los tormentos de un calabozo, que contra el que le da una herida mortal.

Nada hay de nuevo ni en el carácter, ni en las situaciones de Matilde y Orén; pero el autor podia haberlos hecho interesantes, presentándolos con el arte y conocimiento que se requiere. No brilla como debiera, ni la virtud heróyca de Matilde, ni la generosidad de Orén, por no haber ni verdadero contraste, ni situaciones naturales y propias. No es menester tener una gran virtud para resistirse á los feroces halagos de un tigre, desconfiar de sus ofertas y aun arrostrar sus amenazas. Dese á Enrique un exterior amable, que oculte un interior malvado, y añádensele qualidades que seduzcan con su excelencia y brillo, y de este modo se formará el verdadero contraste, se verá entónces la lucha de las pasiones, y el autor dará á la virtud de Matilde el esplendor y la sublimidad necesaria.

Decimos lo mismo de Orén. Lo único en que muestra su generosidad, es en ocultar su clase, para deber al amor, y no á la fortuna el corazon de Matilde; pero su amor propio, su orgullo, y una virtud bien comun no le bastan para oponerse á Enrique?

El carácter mas trágico y mejor pintado es el que muestra Asán, especialmente en la escena III del acto II. Era naturalmente bueno; pero las injusticias de los

blancos le han hecho un hombre cruel y sanguinario. Sus pasiones son fuertes, sus pensamientos elevados, y sus acciones tienen motivo, vigor, y energía. La tragedia pide á lo ménos en el protagonista caracteres semejantes á estos, sugetos que aunque malos, se vean arrastrados al crimen por causas poderosas, y en cierto modo justas y excusables, y por motivos fuertes y casi irresistibles.

Por todo lo dicho se viene en conocimiento de que esta tragedia lo es solo en el nombre, y porque á los principales personajes se les quiso dar el dictado de grandes sin serlo en la realidad, pues no tienen el carácter, las costumbres, ni aun el noble y elevado lenguaje que como á tales les corresponde. Aun es mas notable el defecto de mezclar en ella personajes elevados y baxos, los dos negros esclavos con unos príncipes, haciéndolos no personajes mudos y de compar-sa, como suele decirse, sino de interés tan grande, que nada se executa sin ellos. Además de atribuirles carácter, pasiones, conducta, y sobre todo ideas y lenguaje que no convienen á su condicion, ni á sus conocimientos, parece se quiere dividir con ellos el interés de la pieza, ya por las máximas y sentencias que se ponen en su boca, ya por el carácter trágico que se da á Asín, y ya enfín por ser este el principal instrumento del desenlace.

Si pasásemos ahora á examinar la expresion de las pasiones y la propiedad del lenguaje, tendríamos que extendernos mucho en estos dos puntos, y haríamos demasiado pesada esta crítica. Limitándonos, pues, á lo preciso, decimos que ni hay en esta pieza inteligencia de lo que se llama filosofía de las pasiones, ni buena elocucion poética.

No hay lo primero, porque jamas habla en los personajes la pasion, sino las miras é intereses del autor. Así se ve que en los pasages que debian ser mas patéticos, el espectador permanece frio é indiferente; porque ni el autor siente, ni hace sentir. ¿Dónde está

el sencillo, el natural, y fuerte language de las pasiones? Muy rara vez se halla, y esto solo por rafagas, si me es lícito expresarme así: solo vemos en su lugar razonamientos interminables, frases y expresiones estudiadas, y mucho prurito de filosofar: prurito que en todos tiempos ha engañado á los mejores ingenios, prometiéndoles fama y lucimiento; pero los que conocen las reglas del buen gusto, detestan este oropel, este vicio de afectar sabiduría y profundidad, que no se halla en los buenos autores antiguos y modernos, y que ha sido la causa mas poderosa de la corrupcion de la literatura en el siglo último.

No hay lo segundo, porque los versos son por lo general duros, prosaicos, incorrectos, y aun hay algunos que no constan: no hay en ellos fuego ni entusiasmo; las ideas son muchísimas veces falsas, y las figuras impropias ó mal formadas. Vamos á presentar algunos exemplos.

En el acto I, escena II, dice Matilde....

.....al ruido

Del pavoroso acero caigo yerta,

Y hácia este alcazar arrastrar me miro.

¿Cómo pudo verse arrastrar si estaba yerta, es decir, mas que muerta?

Tal vez á algun genio delicado le parecerá que huelen á *gorgorismo* ciertas frases, como:

.....Preguntado

A aqueste corazon, en donde al vivo

Arde su imagen retratada en fuego. (pág. 11.)

¿Qué significa una imagen que *arde retratada al vivo en fuego*?

En la pág. siguiente hallamos otra frase no ménos retumbante y vacía de sentido; habla Enrique:

.....El pecho mio

Es un volcan de fuego que me ahoga,

Si extinguirle en tus brazos no consigo.

En primer lugar todos los volcanes son de fuego, y así el autor comete un pleonasma pueril; y en segundo *extinguir un volcan en los brazos* es una figura desatinada.

En la pág. 46: Violante hablando con Enrique, le dice.

.....Tú me infestarás
 Con ese aliento pestilente, impío,
 Que te anega en maldad, y que violento
 Te arrastra de un delito á otro delito.

¡Santo Dios! *Un aliento impío, que anega en maldad, y que arrastra violento de un delito á otro delito*, y mucho mas al mismo que lo respira, es ciertamente cosa nunca vista, ni oída.

En la pág. 53 encontramos un rayo que está suspendido sobre la frente de Violante, pero que ella podrá *apagar* muy bien, si se digna dar una palabra de esperanza al ciego amor de Enrique.

A poco rato grita Eduardo al negro Aly:

¿Qué vas á hacer, verdugo? Estos lugares
 Al horror consagrados y al silencio,
 No á profanarlos tu rigor se atreva
 Con la sangre inocente.

Si Aly no se hubiera sobrecogido de miedo y echado á correr, podía haber respondido que no hay cosa mas regular que el verter la sangre inocente en los parages *consagrados al horror*, y que por lo mismo no podía haber escrúpulo en profanarlos.

Algunas personas no estan contentas con lo que en tono sentencioso y moral nos dice Eduardo hablando de la cadena *atroz* que le oprime:

Pocos instantes ha la sentí rota;
 Que el hierro cede á la impresion del tiempo,
 Solo el destino *atroz* que me persigue,
 Ni desmentirse, ni ceder le sienta.

No son malos los versos, ni la máxima que contienen; pero como el supuesto es falso, se queda en ridícula. Es verdad que el hierro cede al tiempo; pero aunque la cadena fuese de alambre, es muy poco el de doce años para acabar con ella; y así se rien de la expresion, y no la creen, por mas que siga afirmándolo el buen Eduardo.

Los *lóbregos horrores* (pág. 61) *encenderse la dulce llama en el fuego* (pág. 18) y *las cenizas agoviadas baxo el marmol de honor* (pag. 37) han parecido otras tantas expresiones muy impropias. En fin se ha notado la repetición de las palabras *hundir*, *clavar*, y otras mal aplicadas algunas veces; y el uso impropio de muchos adjetivos.

LEGISLACION.

REAL CÉDULA DE 5 DE ENERO DE 1801.

MANDA SE OBSERVE INVIOLABLEMENTE LA REAL ÓRDEN de 28 de Febrero de 1787, y el §. III. del Estatuto XXXIII de la Real Academia de San Fernando sobre los requisitos que han de concurrir en los Arquitectos y Maestros de obras, y los que han de preceder á la aprobacion de los diseños y planos para obras públicas en la forma siguiente.

REAL ÓRDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1787.

Advirtiéndole el Rey que hay sobrada negligencia en observar lo mandado por S. M. en los Estatutos de las Reales Academias de S. Fernando y de San Carlos sobre la aprobacion de Arquitectos y Maestros de obras, de lo qual resulta un gravísimo perjuicio público en la direccion de las fábricas, el abatimiento de los profesores de Arquitectura, y el descrédito de la nacion; y queriendo S. M. acudir al remedio en tan importantes asuntos, ha resuelto, con arreglo al Estatuto XXXIII de la citada Academia de San Fernando, que no pueda ningún tribunal, ciudad, villa, ni cuerpo alguno eclesiástico ó secular conceder título de Arquitecto, ni de Maestro de obras, ni nombrar para dirigirlas al que no se haya sujetado al riguroso exámen de la Academia de San Fernando, ó de la de San Carlos en el reyno de Valencia, quedando abolidos desde ahora los privilegios que contra el verdadero crédito de la nacion y decoro de las nobles artes conservaban algunos pueblos de poder dar títulos de Arquitectos y de Maestros de obras arbitrariamente á sujetos por lo regular incapaces. Asimismo manda S. M. que los Arquitectos ó Maestros mayores de las capitales y cabildos eclesiásticos principales del reyno sean precisamente Académicos de mérito de San Fernando (ó de San Carlos si fuere en el reyno de Valencia; para lo qual, siempre que haya vacante de este empleo, lo avisarán á dichas Academias, con expresion del sueldo asignado, y de los sujetos dignos de desempeñarlo que hayan determinado elegir, ántes de darles posesion, para verificar que son tales Académicos, y que en ellos no hay reparo alguno que deba impedir su nombramiento, quedando siempre en su fuerza y vigor la órden del Rey comunicada á la Academia de Valencia en veinte y quatro de Junio de mil setecientos ochenta y quatro, y la circular que con fecha veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y siete se expidió á todos los Obispos y Prelados del reyno, que manda se presente ántes á una de las dos referidas Academias para su aprobacion el diseño de los retablos y demas obras de los templos; lo que igualmente se debe practicar tambien con qualesquiera edificios públicos que se intenten construir de nuevo, ó reparar en parte principal.

PÁRRAFO 3.º DEL ESTATUTO XXXIII DE LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Mando que desde el día de la fecha de este mi despacho por ningún Tribunal, Juez ó Magistrado de mi corte se conceda título ó facultad para poder medir, tasar ó dirigir fábricas, sin que preceda el exámen y aprobacion que le dé la Academia de ser hábil y á propósito para estos ministerios. Y qualquiera título que sin estas circunstancias se conceda, lo declaro nulo y de ningún valor ni efecto; y el que lo obtuviere, además de las penas en que han de incurrir todos los que practiquen las tasas y medidas sin título legítimo, quedará inhábil aun para ser admitido á exámen por tiempo de dos años.

Qualquiera persona que no hallándose en el día de la fecha de este mi despacho con título ó facultad concedida por el Tribunal ó Magistrado que las ha dado hasta ahora, intentase tasar, medir ó dirigir fábricas, por la primera vez se le sacarán cien ducados de multa, doscientos por la segunda, y trescientos por la tercera: siendo mi voluntad que todos los que hayan de exercer esta profesion de hoy en adelante no puedan hacerlo, ni ser habilitados por Tribunal alguno sin que se presenten primero á ser examinados por la Academia, y obtengan su aprobacion, que concederá á todos los que halláre hábiles, sin que á ninguno cueste derechos algunos. Prohibo todas las Juntas, Congregaciones ó Cofradías establecidas, ó que se intenten establecer en mi corte para reglar los estudios y práctica de las tres Nobles Artes, y con especialidad la que se dice de nuestra Señora de Belen, sita en la Parroquial de San Sebastian de mi corte de Madrid. Todos sus Cofrades podrán continuar en los ejercicios de piedad y devocion, que con aprobacion legitima hayan abrazado; pero no podrán usurpar los títulos de Colegio de Arquitectos, Academia de Arquitectura, ó otros semejantes, ni tasar, ni medir, ni dirigir fábricas sin tener los títulos que quedan expresados, ó presentarse al examen de la Academia para conseguirlos, baxo la pena de cien ducados por la primera vez, doscientos por la segunda, y trescientos por la tercera.

INSTRUCCION PARA EL ARREGLO DE TEATROS
y Compañías Cómicas de estos reynos fuera de la corte, aprobada por S. M. en Real orden de 11 de Marzo de 1801.

La Junta de direccion y reforma de Teatros de esta corte, presidida por el Gobernador del Consejo, y compuesta de un Director, de un Censor y un Regidor de Madrid, y por Secretario el de los mismos Teatros, tendrá á su cargo la formacion, direccion y reforma de todos los Teatros y Compañías Cómicas de las provincias de estos reynos, baxo del espíritu y reglas establecidas por el plan general de reforma aprobado por S. M. en quanto sean adaptables, segun está resuelto por Real orden de 14 de Enero de este año.

Dicha Junta general para la execucion y cumplimiento de las reglas que establezca en cada Teatro de provincia subdelegará sus facultades en otra Junta particular que nombrará en cada capital ó pueblo en que haya Teatro abierto, y deberá componerse del Corregidor ó Alcalde mayor que presida el Ayuntamiento, de un Regidor y un Diputado del Comun nombrados por el mismo Ayuntamiento, y de un Censor literato é inteligente que nombrará la Junta general, siendo su Secretario el que lo fuere de Ayuntamiento.

El Juzgado de todos los asuntos contenciosos pertenecientes á Teatros y sus Actores y dependientes, que antes estaba á cargo del Corregidor de Madrid, será privativo del Gobernador del Consejo con inhibicion de todos los demas Jueces y Tribunales, y subdelegará dicha jurisdiccion por lo que hace á los Teatros de Madrid en el Juez que elegirá, y para las provincias en el Corregidor, Alcalde mayor, ó sugeto que presida el Ayuntamiento y Junta particular de Teatros, cuyos Jueces subdelegados conocerán en primera instancia de dichos asuntos contenciosos, concediendo las apelaciones al Gobernador del Consejo, quien pedirá los autos ó diligencias quando lo estime conveniente para cortar ó decidir, ya sea gubernativamente, ó con dictamen de Asesor, segun lo exigiere el caso.

El arreglo, direccion y reforma de dichos Teatros estará á cargo de la Junta general de Madrid, la que cometerá su execucion á la Junta particular de cada ciudad ó villa en que haya Teatro cómico establecido.

La censura de las piezas que hayan de representarse acerca de la propiedad é impropiedad de cada una, y supuesta la aprobacion del Vicario Eclesiástico, corresponderá al Censor subdelegado, así como la aplicacion ó repartimiento de papeles á cada Parte ó Actor segun

su carácter, y las reglas y correcciones ó reformas que estime convenientes en quanto á la regularidad, decoro y buen gusto de la escena, como puntos facultativos que requieren particulares conocimientos. Lo gubernativo y económico de dichos Teatros estará á cargo de toda la Junta.

Las ciudades ó villas que actualmente estan en posesion ó costumbre de abrir anualmente sus Teatros podrán continuar en ella sin necesidad de nuevo permiso; pero las que no se hallen en este caso, y deseen abrir ó establecer Teatro nacional, deberán acudir sus respectivos Ayuntamientos por el conducto del Gobernador del Consejo á solicitar la Real licencia.

Determinada la abertura del Teatro, corresponderá á la Junta particular la execucion de las disposiciones conducentes, como admision de Empresario, arreglo y formalidad de contratas, examen de idoneidad de las Partes propuestas por el Empresario ó cabeza de la Compañía Cómica para su formacion y aprobacion de la Junta general.

En ningun Teatro de España se podrán representar, cantar, ni baylar piezas que no sean en idioma castellano, y actuadas por Actores y Actrices nacionales, ó naturalizados en estos reynos, así como está mandado para los de Madrid en Real órden de 28 de Diciembre de 1799.

Se prohiben desde ahora las Compañías Cómicas llamadas de la legua, cuya vagancia es comunmente perjudicial á las buenas costumbres, y su conjunto compuesto de personas corrompidas llenas de miseria y de vicios en descrédito de la profesion cómica.

No se comprehenden ni consideran en esta clase las Compañías que formadas y aprobadas por la Junta general estan destinadas al Teatro de alguna ciudad ó villa cuya poblacion no basta á sostenerle por todo el año, y se ven precisadas á trabajar parte de él en algun otro Teatro de la misma provincia ó su inmediata, con conocimiento de dicha Junta general y los pasaportes correspondientes.

Para la formacion de Compañías Cómicas solo se admitirán de nuevo jóvenes de alguna educacion que sepan á lo menos leer y escribir, que tengan una regular conducta, y disposicion para la profesion cómica.

Así como los Censores subdelegados deberán zelar y corregir en los Teatros y Compañías todas las imperfecciones del arte, las Juntas particulares zelarán cuidadosamente que se guarde en aquellos toda decencia, compostura y decoro, corrigiendo ó castigando el Presidente á qualquiera Actor ó Actriz que falte á dicho decoro.

Las Juntas zelarán que la distribucion de palcos y toda especie de asientos se haga sin parcialidad, de modo que el público pueda disfrutarlos alternativa y proporcionalmente. Reglarán sus precios y el de las entradas equitativamente, y de modo que los Actores cubran sus gastos y aseguren una moderada subsistencia, oyendo en el asunto al Empresario ó cabeza de Compañía: si ésta se formare por Empresario ó Asentista, cuidarán las Juntas de que añance competente-mente el cumplimiento de la contrata que hiciere con cada una de las Partes, á fin de que éstas no se hallen despues burladas sobre el pago de su trabajo, como suele acontecer, ó por pérdidas en la empresa, ó por mala conducta, ó por mala fe del Empresario.

Si no hubiere Empresario ó Asentista para el Teatro, y se presentasen Compañías que de cuenta y riesgo de todas sus Partes pretendan trabajar por el repartimiento proporcional de los productos que dijere el Teatro, se les permitirá que formen por sí sus convenciones ó contratos, afianzando solamente á satisfaccion de las Juntas el arrendamiento que contrataren por el edificio ó casa de Teatros.

El Censor tendrá por su comision entrada y asiento libre en la Junta, y los demas vocales de la Junta en el palco de Ayuntamientos, no debiendo permitirse excepcion alguna de los pagos establecidos á ninguna otra persona. En las ciudades donde resida el Capitan

ó Comandante general de la provincia tendrá por consideracion á su dignidad el palco que eligiere.

Con arreglo al plan general de reforma, y para promover la aplicacion, y proporcionar la recompensa á los autores que escriban con acierto piezas de Comedias ó Tragedias que, precedida la aprobacion correspondiente, merezcan representarse en el Teatro, se descontará en todos los del reyno á beneficio del autor el tres por ciento del producto que rindiere toda pieza nueva en quantas veces se representare por término de diez años; y el Presidente de la Junta particular retendrá dicho importe, avisando á la Junta general para que ésta disponga su entrega al autor de la pieza. Para que las Juntas particulares tengan noticia de las piezas nuevas que despues de la aprobacion del plan general de reforma son acreedoras á dicha recompensa, se las dirigirá por la Secretaría de la Junta general una noticia individual de sus títulos y autores.

Estando concedido á la Junta general de reforma de Teatros el privilegio esclusivo de la impresion de las piezas de que se compone la coleccion intitulada Teatro nuevo Español, las Juntas particulares zelarán el que por ninguna otra persona ni cuerpo se impriman ni reimprimen dichas piezas juntas ni separadas, avisando á la Junta general qualquiera contravencion que averigüen.

El Presidente de cada Junta particular avisará cada dos meses al de la Junta general el estado y progresos del Teatro que estuviere á su cuidado, las piezas que se hubieren actuado en él, desempeño de los Actores, y si alguno se distingue y sobresale en habilidad y buena disposicion en lo relativo á su profesion, para que la Junta general proporcione á los beneméritos y aplicados su adelantamiento y alivios. Madrid 15 de Marzo de 1801.

REAL CÉDULA DE 24 DE ABRIL DE 1801.

Manda se observe en todos los dominios de España el Breve de S. S. de 17 de Febrero de 1801, por el qual concede facultad á S. M. para que pueda percibir los frutos y rentas correspondientes á un año de todos los Beneficios Eclesiásticos, de qualquier género dentro de los límites de España é islas adyacentes para la restauracion del Real Erario y extincion de Vales Reales; y que nadie sea promovido á Dignidades, Canonicatos, ni Beneficios sin haber llevado ántes al Erario aquellos frutos y rentas efectivamente, ó se haya adelantado con seguridad la entrega de ellos. Tambien sean comprehendidas las Encomiendas de las quatro órdenes militares de Calatraba, Montesa, Alcántara y Santiago, la de San Juan de Jerusalem, y las Dignidades mayores y menores de ésta; de lo qual son exceptuados aquellos Beneficios que tienen anexa la cura de almas.

Para el mismo fin se apliquen tambien las pensiones impuestas sobre la tercera parte de los frutos de las mesas episcopales; quedando intactas aquellas partes de diezmos que pertenecen á los Fárrocos y edificios sagrados; y tambien aquellas que quitadas ó disminuidas resultaria no quedar á los demas Beneficiados la congrua competente para la decente manutencion de cada uno. Se permite á S. M. que las partes restantes sean puestas en su Real Erario por diez años; y si sucediese que en este tiempo no se verificase la extincion de dichos Vales, se entienda prorrogada la expresada licencia hasta aquel tiempo en que se verifique; sin que S. M. tenga que recurrir de nuevo á la santa Sede, pasados los enunciados diez años, ni solicitar ni impetrar nueva licencia para ello; y sin que obsten las constituciones apostólicas, las dadas por punto general ó en casos particulares en concilios universales, ni otras que sean en contrario.

Se encarga á los R. R. Obispos, Cabildos, Catedrales, sus Vicarios y demas Ordinarios Eclesiásticos concorra cada uno por su parte al cumplimiento de lo expresado. Y se manda á los Jueces y Justicias de estos reynos lo hagan guardar y cumplir sin permitir su contravencion.

REAL CÉDULA DE 19 DE MAYO DE 1801.

SE APRUEBA LA TARIFA DE LOS SERVICIOS PECUNIARIOS
que han de hacer los que obtengan dispensacion de ley y otras gracias
por el Consejo Real, ó por S. M., cuyo tenor es como se sigue.

	<u>Rs. vn.</u>
Por la órden y providencia de que un pleyto se vea en las Audiencias y Chancillerías con la Sala plena.	60
Porque sea con asistencia precisa del Regente, bien sea en Sala ordinaria ó plena.	80
Por la gracia de que se vea con dos Salas ordinarias.	200
Porque se vea con las dos Salas plenas.	300
Porque se vea en el Consejo con Sala plena.	100
Porque se vea con dos Salas ordinarias.	300
Porque se vea con dos Salas y asistencia del Presidente.	400
Porque se vea con dos plenas.	450
Porque se vea con tres.	1100
Y con la calidad que sean completas, á mas del servicio dicho.	2200
Porque se vea en Consejo pleno.	6000
Por el exámen y aprobacion de los Escribanos de Número y Reales.	80
Por la aprobacion y juramento de los Curadores ad litem de los Grandes de España.	1500
Por la venia de edad para administrar sus bienes sin dependencia de Tutor y Curador siendo particulares por cada año.	1650
Los que obtengan renta propia hasta tres mil ducados annos.	3300
Los títulos de Vizconde y de Baron.	4400
Los de Castilla, Navarra, Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca.	5500
Los Grandes de España y Honorarios.	11000
Por la gracia de emancipacion iguales derechos con la misma distincion de personas y calidad de bienes.	
Por la dispensa de cursos para grados mayores por cada año.	1500
Por la dispensa del quarto año para grados menores en Claustro ordinario.	1100
Por la conmutacion de cursos de una facultad mayor para otra, por cada año.	300
Por la dispensa para grados en facultad mayor á los Regulares, habilitándoles los cursos ganados en sus Casas Religiosas.	1100
Por la habilitacion del curso de Filosofia ganado fuera de Universidad ó Estudio habilitado, por cada año.	100
Si por circunstancias particulares se habilitaren alguna vez cursos en facultades mayores ganados fuera de Universidades ó Estudios habilitados, por cada año.	1100
Por el título de las Cátedras mayores en Universidades mayores.	300
En las demas del Reyno.	200
Por el de las Cátedras menores en Universidades mayores.	200
En el de las menores.	150
Por igual título de las de Cátedra de Regencia temporales de Universidades mayores.	100
De las menores.	60
Por la habilitacion para hacer oposicion á Cátedras por falta de tiempo, por cada año 100 rs., y á prorata si la dispensa fuese de meses.	100
Por la dispensa de qualidad para haberse de graduar en Universidad.	150
Por la dispensa de edad ó otra semejante que pida el estatuto ó fundacion de algun Colegio ó otro establecimiento.	300
Por la dispensa de qualidad prevenida por estatuto de or-	

denanza de Consulado ó cuerpo de Comercio.	60
Por la misma dispensa de ordenanza de Gremios de Artes y Oficios.	100
Por la dispensa que el Consejo concede de quatro meses para poder recibirse de Abogado, un doblon por cada mes.	60
Por la dispensa de edad para recibirse de Abogado que por práctica de las Audiencias y Chancillerías del Reyno se necesita, 80 rs. por cada año.	80
Por la aprobacion y titulo de Abogado en el Consejo.	120
Por la dispensacion del exámen á un Abogado para sacar titulo de Escribano.	100
Por cada mes de habilitacion que concede el Consejo al Procurador para exercer sin haber cumplido con la presentacion en el Oficio de todos los expedientes que habia tomado su antecesor, 60 rs.	60
Por el titulo de Maestro de primeras Letras de Villas y Lugares.	30
Por el de los mismos para Ciudades del Reyno.	60
Por el de Maestro de Gramática.	100
Por el de Agrimensor.	40
Por los Despachos auxilatorios de Executorias de hidalguía en juicio de propiedad.	300
Por la auxilatoria de titulo de los Oficiales de las Santas Hermandades.	1100
Por la gracia de firmarse Don los Escribanos, que estan en posesion de nobleza.	550
Por el privilegio de feria.	600
De mercado.	150
Por la licencia de caza que la Sala de Justicia concede.	300
Por la facultad de llevar armas en caminos los que no pueden hacerlo por la ley, ó en cabalgadura en que no se permite por ella.	120
Por la licencia para impetrar Bula de Roma para gozar grado de Maestro ó Presentado, ó qualquiera otra gracia á beneficio de algun individuo con dispensacion de las constituciones ó ordenanzas de su Orden ó Religion.	400
Por la licencia para fundacion de Convento.	3000
Idem de Casas de Hospedería de la Religion.	1500
Por la extension de la jurisdiccion pedanea, conforme á lo acordado para el Señorío de Molina y tierra de Almazan.	600
Por la provision de apeos que el Consejo despacha para que ante un Comisionado acudan todos los interesados, de términos de Ciudad.	300
De Villa.	150
De Lugar.	75
De territorio particular de Señorío solariego.	300
De jurisdiccion perteneciente á particulares.	300
De terrenos de otras qualidades.	60
Por la auxilatoria del nombramiento de Jueces de residencia que hagan los Señores de vasallos.	150
Por la prórroga de Jueces, Procuradores, Regidores, Diputados y Personeros del Comun, y de qualquiera otro oficio público.	300
Por la providencia de que no se guarden huecos y parentescos por penuria de personas hábiles para los oficios de república.	60
Por la de que se deposite la jurisdiccion por los oficios de Regimiento en individuos de un estado por falta ó corto número de sugetos á que correspondan.	60
Por la licencia para hacer insaculacion de sugetos para oficios de Justicia.	120
Por extension de oficios de república á los que no la tengan por la ley, si es en Ciudad.	600

En Villas ó Lugares.	300
Por la aprobacion de ordenanzas de Ciudad.	300
De Villa.	200
De Lugar.	100
De Gremios, Cofradías, Hermandades, Congregaciones, Es- clavitudes, &c.	150
Por cada licencia para la impresion de un libro ó obra, qual- quiera que sea.	60
Por la que se conceda para reimprimir.	30
Si fuere con privilegio exclusivo al autor, doble cantidad.	
Si no fuere autor ó no tuviere título inmediato de él, siendo por diez años.	1200
Y si por cinco.	600
Por la licencia para el aumento de pliegos sobre los que per- mite la ley en las alegaciones impresas, 60 rs. por cada uno.	60

Los Fiscales del Consejo cuidarán particularmente de proponer ó recordar los servicios pecuniarios que deban satisfacer los que soliciten las dispensas de ley y gracias expresadas, y á proporcion de cualesquiera otras que no se hallen comprendidas en la presente tarifa.

Si el Consejo tuviere á bien conceder alguna de ellas, lo avisarán los respectivos Secretarios de Gobierno y Escribanos de Cámara de las Salas por donde se despachen á la Direccion de la Caja de Descuentos, como Tesorería de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, á fin de que percibiéndose el valor del servicio, se dé la correspondiente carta de pago, que con la precisa intervencion de la Contaduría general de la Comision misma servirá de documento para legitimar el pago, sin el qual no podrá expedirse el título, despacho ó provision acordada ó concedida.

Se comunicarán por la via reservada de Hacienda órdenes á los demas Consejos de Inquisicion, Guerra, Indias, Ordenes y Hacienda, y á la Junta general de Comercio y Moneda, para que en iguales términos acuerden el pago de los mismos servicios pecuniarios en concesiones idénticas, y consulten lo que deba establecerse por lo respectivo á dispensas y gracias de su peculiar instituto.

Los derechos especificados en esta tarifa se entienden sin perjuicio de cualesquiera otros establecidos.

LEGISLACION DE INDIAS.

REAL CÉDULA DE 17 DE FEBRERO DE 1801.

Con motivo de una insurreccion descubierta en Cartagena de Indias, proyectada por algunos negros esclavos, con objeto de apoderarse del castillo de San Lázaro, batir la plaza, matar al Gobernador y robar los caudales, se suscitó competencia entre el Gobernador y Comandante de aquel apostadero, por el fuero que reclamó á favor de dichos esclavos como pertenecientes á oficiales de Marina; declara S. M. que los Reales decretos de 9 de Febrero de 1793, comunicados al exercito y armada en declaracion del fuero militar, no se extiendan á los casos de sedicion, bien sea popular contra los Magistrados y gobierno del pueblo, ó bien contra la seguridad de una plaza, Comandante militar de ella, y oficiales y tropa que la guarnecen, debiendo en el primero de dichos casos conocer la justicia ordinaria, y en el segundo la militar contra qualquier delinquente de qualquier fuero y clase que sea. En qualquiera de los dos casos, y quando por desgracia acaeciese alguno de ellos en pueblo donde no haya Gobernador militar, y si Comandante de armas; si éste llegase á entender la sedicion ó alboroto ántes que el Juez ó Magistrado del pueblo, se ponga de acuerdo con él, y sin contienda ni disputa proceda qualquiera de los dos ó ambos, si conviniese á las primeras diligencias

para impedir la y atajarla; y descubierto el fin, conozca aquel que segun el objeto de la sedicion deba entender en la causa, y lo mismo se practique donde haya Gobernador.

Los Gobernadores de las plazas marítimas de la América Septentrional é Islas adyacentes estén á la mira de que no entren esclavos extranjeros, ni bozales procedentes de colonias extranjeras, y se observe rigurosamente el Real decreto de 24 de Noviembre de 1798 sobre introduccion de negros, y que los que se hayan introducido con arreglo á él, cuiden de que sus dueños los mantengan en rigurosa disciplina, y no se les permita que se junten muchos ni traigan armas, imponiendo graves penas á los dueños de esclavos que les toleren tales vicios, y no los denuncie á las justicias en caso necesario para el castigo conveniente.

REAL CÉDULA DE 17 DE FEBRERO DE 1801.

Manda que las multas que se impusieren por los Tribunales militares de los dominios de América, sirvan para los gastos de justicia de ellos mismos con cuenta y razon, entrando el residuo como hasta aquí, en el comun; y que las que imponga el Consejo de Guerra en aquellos dominios, vengán al fondo de sus penas de cámara baxo las órdenes del Superintendente del mismo Consejo de la Guerra; pero teniendo presente que en ellos no hay Tribunales puramente militares, pues conocen de todo lo relativo al ramo militar los Gobernadores, Vireyes y Capitanes Generales, que tienen al mismo tiempo el mando político; declara que la aplicacion que se hace para los gastos de justicia de los Tribunales Militares, se entienda de las multas y condenaciones que impusieren los referidos Xefes en uso de la jurisdiccion militar que exercen, las que han de entrar en poder de los Oficiales Reales por cuenta aparte, llevando asiento los Escribanos de gobierno ante quienes se impusieren, para comprobacion del cargo que se forme á aquellos Ministros, sirviéndoles de data los libramientos que dieren los mismos Xefes para los gastos de justicia que ocurran en lo correspondiente á la propia jurisdiccion militar; cuya cuenta justificada con los relacionados documentos que justifique la data y certificacion del respectivo Escribano que compruebe el cargo, deberán rendirla anualmente en el Tribunal de cuentas á que corresponda. Los Vireyes, Presidentes y Audiencias hagan guardar y cumplir esta Real resolucion.